REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 23000368-A-01-H3 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL Y LA FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA, IDENTIFICADO CON EL NIT: 805029261-2

Entre el Dr. MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ mayor de edad, vecino de Florida (V); identificado con la cédula de ciudadanía 16.889.912 de Florida (V) obrando en su condición de DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, según Resolución número 02529 del 16 de agosto de 2019, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 00896 del 03 de abril de 2019, en adelante la ENTIDAD, por una parte; y, por la otra, FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA, identificado con el NIT: 805029261-2, hemos convenido celebrar el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que, el día 12 de septiembre del 2023, se celebró el contrato N° 23000368-A-01-H3, cuyo objeto es: **33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE - LOTE NO. 1**

2) Que el día 02 de diciembre de 2023 se presentó solicitud FORMATO 69 por parte del supervisor en la cual se indica lo siguiente:

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

PRÓRROGA 26 de diciembre de 2023

ADICIÓN: VALOR EN NÚMEROS: $ 30.000.000

Considerando que, la Ley 336 de 1996 el Capítulo IV - RESTRICCION Y ELIMINACION DE OBSTACULOS - del Anexo 14 del Convenio de Aviación Civil Internacional suscrito en la

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 23000368-A-01-H3 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL Y LA FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA, IDENTIFICADO CON EL NIT: 805029261-2

ciudad de Chicago, USA y aprobado por el Gobierno Colombiano mediante la Ley 12 de 1947, establece como finalidad "Definir el espacio aéreo que debe mantenerse libre de obstáculos alrededor de los aeródromos para que puedan llevarse a cabo con seguridad las operaciones de aviones previstas y evitar que los aeródromos queden inutilizados por la multiplicidad de obstáculos en sus a/rededores.

En el marco de la ejecución del contrato **23000368-A-01-H3**, cuyo objeto es **33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE**, se evidenció la necesidad de llevar a cabo la intervención adicional mediante poda y/o tala de individuos ubicados zona la zona lateral del aeropuerto Gerardo tobar López de Buenaventura , los cuales son identificados como obstáculo, generando potencial riesgo para la operación aérea.

El día 02 de diciembre de 2023, mediante correo electrónico institucional, se solicitó al contratista FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA, cotización de actividades relacionadas en el documento nombrado "01. cotización Otrosí - Lote1 -BUN", obteniendo como respuesta cotización con la respectiva firma del presentante legal.

Soportado lo anterior, en calidad de apoyo a la supervisión del contrato 23000368-A-01-H3, se emite concepto técnico favorable para llevar a cabo las actividades adicionales relacionadas continuación y de esa manera mitigar los riesgos para la operación aérea

Por la anterior justificación se hace necesario adicionar al contrato No. 23000368-A-01-H3 un valor de $50.000.000, y ejecutar las actividades que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA LATERAL EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	77
5	RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	4

En atención a lo anterior, las partes;

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 23000368-A-01-H3 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL Y LA FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA, IDENTIFICADO CON EL NIT: 805029261-2

ACUERDAN

PRIMERO: Teniendo en cuenta solicitud de la supervisión, se procede a PRORROGAR EL CONTRATO, HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SEGUNDO: Adicionar el contrato de prestación de servicios N°23000368-A-01-H3, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL Y FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA, IDENTIFICADO CON EL NIT: 805029261-2

VALOR ADICIONADO:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) IVA INCLUIDO M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	18523 del 14 de diciembre del 2023.

Que teniendo en cuenta el valor adicionado, el contratista se obliga a llevar a cabo las siguientes obligaciones:

	AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA – (VALLE DEL CAUCA)				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA LATERAL EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	77	$ 310.000,00	$ 24.010.084,03
5	RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	4	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00
COSTOS TOTALES					$ 25.210.084,03
IVA 19 %					$ 4.789.915,97
TOTAL PROYECTO					$ 30.000.000,00

TERCERO: Que el contratista se obliga en el menor termino posible a adicionar las pólizas del contrato.

CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato que no fueron sujeto de modificación continúan vigentes y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para las partes.

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 23000368-A-01-H3 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL Y LA FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA, IDENTIFICADO CON EL NIT: 805029261-2

QUINTO El presente documento se perfecciona con la firma de quienes intervienen en ella**.**

SEXTO El presente documento deberá ser publicado en el portal único de contratación SECOP II, según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en el SECOP II.

Por el contratante,

MILTON CÉSAR SANCHEZ PÉREZ
Director Aeronáutico Regional Occidente

Por el contratista,

FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA,
NIT: 805029261-2

Proyecto: Dra. Johana Alejandra Jaramillo, área de contratación

Reviso y aprobó: Dra. Jenny Hisbelia Bravo Villota, área de contratación